

///Plata, 4 - SET 1979

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Sumarios plantea la situación creada con motivo de la baja por jubilación de un agente que se hallaba en condiciones de ser imputado en un sumario administrativo, sin que en su oportu-
nidad se requiriera el previo informe a esa Dirección según las instrucciones impartidas por nota n° 2410/78 y

CONSIDERANDO:

que el problema ppxuesto impone la necesidad de dictar un acto administrativo que, ampliando los términos de la nota aludida, determine en forma concreta la exigencia del informe de la Dirección de Sumarios, previamente a la Resolución que disponga la baja por renuncia, limitación de funciones o cualquier otra forma de cese de la relación de empleo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Establecer que, en los siguientes casos de baja de agentes de la Universidad, las Facultades y Dependencias deberán requerir previo a la resolución respectiva y en forma directa a la Dirección de Sumarios, un informe que exprese si el agente se encuentra bajo sumario en calidad de imputado o posible imputado de acuerdo al estado de las respectivas actuaciones:

- 1.1.- Renuncia definitiva
- 1.2.- Renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62
- 1.3.- Limitación de funciones
- 1.4.- Cesantía
- 1.5.- Baja por cualquier otra causa

ARTICULO 2°: Determinar que el informe a que se refiere el artículo anterior, no será exigible cuando el agente continúe en relación de dependencia con el respectivo Establecimiento, por revistar en otro cargo, en cuyo caso la Facultad o Instituto correspondiente deberá dejar expresa constancia de ello en las actuaciones.

ARTICULO 3°: Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Dirección General Operativa, Dirección de Sumarios, Dirección General de Asesoría Letrada, registrese y ARCHIVASE.

RESOLUCION n°.

1399

EF

DR. GUILLERMO G. GALLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

DR. TOMÁS C. FUCINI
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA

DR. JUAN CARLOS ARRIENZO
SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. TOMÁS C. FUCINI
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA